

Aguas Corrientes, 23 de octubre de 2017.

ACTA N° 25

RESOLUCIÓN N° 69/2017

VISTO: La solicitud realizada por los representantes del Centro MEC Aguas Corrientes, de colocar en el predio frente al local donde funciona dicha oficina, diversos elementos para conformar un espacio recreativo.

CONSIDERANDO: Que en el predio privado, padrón 213, ubicado en el Barrio Palermo, existen desde hace varios años bancos de plaza, y material que podría ser reciclado para colocar frente al local del CENTRO MEC.

CONSIDERANDO II: Que el Consejo Municipal está a la espera de un proyecto que un grupo de vecinos prometió presentar en forma verbal para tramitar la eventual expropiación de dicho predio -N° 213- para instalar una plaza para niños.

CONSIDERANDO III: El Municipio ha tramitado ante la Dirección de Gestión de Ambiental la posibilidad que si el padrón N° 213 pasará a la órbita municipal se instalen nuevos juegos para niños.

CONSIDERANDO IV: Que los elementos actualmente instalados en dicho predio, Padrón N° 213, allí existentes, podrían ser reciclados e instalados en el predio del Centro MEC.

Atento a lo precedentemente expuesto:

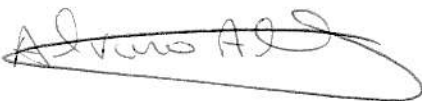
EL CONSEJO MUNICIPAL, RESUELVE:

- 1) Autorizar el traslado de algunos elementos enclavados en el Padrón N° 213 del Barrio Palermo para ser reciclados e instalados posteriormente en el predio donde se encuentra el Centro MEC.

Registre en los archivos de las resoluciones del Municipio.



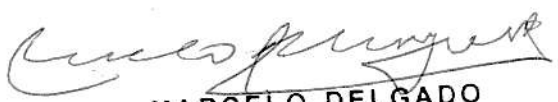
DANIEL ALVAREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



Álvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes



CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES